

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 419/2015, Negociado 1, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

El Director Gerente de los Hospitales Universitario Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2015 y en uso de sus atribuciones.

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. El 5 de febrero de 2015 se acuerda el inicio del expediente de contratación PA 16/2015 «Gestión de Servicio Público en la modalidad de Concierto, para la prestación de asistencia sanitaria a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en los Centros Hospitalarios homologados en la provincia de Sevilla», con un plazo de duración de 12 meses desde la formalización del contrato.

Segundo. Tras los trámites oportunos, el 20 de abril de 2015 se resuelve la adjudicación del expediente a favor de la empresa Clínica Santa Isabel, S.A., Hospital San Juan de Dios y Hospital Victoria Eugenia de la Cruz Roja Española, notificándose a los licitadores al día siguiente.

Tercero. El 27 de abril de 2015 el Hospital San Juan de Dios interpone recurso de reposición contra la citada resolución de adjudicación del expediente referenciado, de fecha 20 de abril, solicitando la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Se desestima dicho recurso potestativo de reposición mediante resolución del Director Gerente de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2015.

Cuarto. El 29 de abril de 2015, contra esa resolución de adjudicación y la posterior rectificativa de error de la misma, de fecha 23 de abril del mismo año, el Hospital San Juan de Dios interpone recurso especial en materia de contratación.

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales resuelve dicho recurso mediante resolución desestimatoria el 27 de mayo de 2015, acordando el levantamiento de la suspensión del procedimiento, respecto del lote 3, acordado por ese Tribunal en virtud de resolución de 21 de mayo de 2015.

Quinto. El 20 de mayo del año en curso, la entidad Cruz Roja Española interpone recurso de reposición contra la resolución de adjudicación del procedimiento administrativo PA 16/2015, solicitando la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Se dicta resolución desestimatoria del mismo, por el Director Gerente de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, el 18 de junio del año en curso.

Sexto. El 15 de septiembre de 2015, tiene entrada en esta Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla anuncio de recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución de adjudicación por parte de la entidad Cruz Roja Española, interpuesto el día 3 de septiembre de 2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Séptimo. Mediante Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, con fecha de 15 de septiembre de 2015, se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos

interesados pudiera haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 419/2015, Negociado 1, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandado en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.